

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Sra. Mónica Beatriz Sarasúa, D.N.I. 20.965.349, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en calle Beguerie N° 191 de la ciudad de Roque Pérez, relativo al alquiler por parte del Municipio de dicho inmueble, con destino a la continuidad del funcionamiento del Centro de Monitoreo Municipal.

El convenio se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO. –

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.467 con fecha 15/05/2025.-